

## CIRCULAR N° 1 (UNO)

### OBRA: "MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DIQUES: ALGARROBAL Y LAS PIEDRITAS". RIO MENDOZA Expediente N° 793.360

Se reemplaza el contenido relativo a la Recepción requerida como exigencia del siguiente artículo:

#### 10.2.1 Calificación de Antecedentes Técnicos - Empresariales (CAT):

a) Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Monto Anualizado)

"Mínimo Exigido: Haber ejecutado UNA (1) Obra de cualquier naturaleza, que cuente con **Recepción Provisoria** aprobada dentro de los últimos CINCO (5) Años al mes anterior al de la fecha de la presentación de la Oferta".

b) Antecedentes demostrativos de la capacidad empresarial para ejecutar obras del tipo de las que se licitan (Especialidad Similar):

"La Obra declarada para dar cumplimiento a cada requisito debe contar con **Recepción Provisoria** aprobada dentro de los últimos CINCO (5 años) al mes anterior al de la fecha de la presentación de la Oferta".

#### Por el siguiente contenido:

Donde la exigencia particular del artículo 10.2.1 a) y b) diga "Recepción Provisoria" deberá reemplazarse por "**Recepción Definitiva**". El mismo cambio deberá aplicarse a los formularios de cumplimiento que deberán presentar los oferentes.

La presente Circular y notas aclaratorias pasarán a formar parte integrante de los Documentos de Licitación.

  
Ing. CARLOS MARTINI  
DIRECTOR DE INGENIERÍA  
Departamento General de Irrigación